



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 17 de julio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de julio del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N.º 406-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 17 de julio del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -**

Visto el punto de la Agenda N° 05 "PROPUESTA DE CAMBIO EN EL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2024-B, PRESENTADO POR LA UPG-FCS de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 17 de julio del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que con resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU, del 22 de julio de 2024 establece que según el Artículo 189. La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de segunda especialidad profesional, diplomado, maestría y doctorado.

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el artículo 194° numeral 194.4 de la precitada norma estatutaria establece que se Podrá crear, gestionar y aprobar segundas especialidades profesionales, maestrías, doctorados, posdoctorados y diplomados en áreas multidisciplinarias que vinculen a más de una disciplina de la UNAC, y/o que por la especialidad no corresponda a ninguna Facultad

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 034-2024-CU. - CALLAO, 14 DE FEBRERO DE 2023.- Resuelve "MODIFICAR, el Art. 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 335-2023-CU que aprueba los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Sic)

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 076-2024-CU. - CALLAO, 12 DE MARZO DE 2023.- Resuelve "MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 335-23-CU respecto a los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A Y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución de Escuela de Posgrado N.º 113-2024-CEPG. -, de fecha 06 de marzo de 2024, de la parte resolutive RESUELVE; APROBAR la rectificación del CRONOGRAMA ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2024-B
2. **APROBAR** la rectificación del **CRONOGRAMA ACADEMICO 2024-B** DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que incluyen a las Segundas Especialidades Profesionales, Maestrías y Doctorados de las Unidades de Posgrado de la Facultad respectiva, según el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

DICE:

| SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B                                                             |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                           | FECHA                                       |
| Presentación de solicitudes de reingreso                                              | Del 01 julio al 14 agosto del 2024          |
| Entrega de programación académica                                                     | Del 15 al 19 de agosto del 2024             |
| Matricula Regular – Virtual (SGA)                                                     | Del 21 al 25 de agosto del 2024             |
| Matricula Extemporánea (SG)                                                           | Del 01 al 02 de setiembre de 2024           |
| <b>Inicio de clases (semana 1)</b>                                                    | <b>09 de setiembre de 2024</b>              |
| Evaluación estudiantil al docente vía web                                             | 20 de noviembre de 2024                     |
| <b>Término de clases (semana 16)</b>                                                  | <b>29 de diciembre de 2024</b>              |
| Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.                              | Del 30 de diciembre al 02 de enero del 2025 |
| <b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- B</b><br><b>29 de diciembre del 2024</b> |                                             |

DEBE DECIR:

| SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B                                                             |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                           | FECHA                                              |
| Presentación de solicitudes de reingreso                                              | Del 01 julio al 14 agosto del 2024                 |
| Entrega de programación académica                                                     | Del 15 al 19 de agosto del 2024                    |
| Matricula Regular – Virtual (SGA)                                                     | Del 21 al 25 de agosto del 2024                    |
| Matricula Extemporánea (SG)                                                           | Del 01 al 02 de setiembre de 2024                  |
| <b>Inicio de clases (semana 1)</b>                                                    | <b>07 de setiembre de 2024</b>                     |
| Evaluación estudiantil al docente vía web                                             | <b>18 de noviembre de 2024</b>                     |
| <b>Término de clases (semana 16)</b>                                                  | <b>27 de diciembre de 2024</b>                     |
| Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.                              | <b>Del 28 de diciembre al 02 de enero del 2025</b> |
| <b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- B</b><br><b>27 de diciembre del 2024</b> |                                                    |

- ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. -sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

JVZ/BOR



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA  
DIRECTOR EPG- UNAC



Mg. NESTOR GOMERO OSTOS  
SECRETARIO ACADEMICO



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

## **ESCUELA DE POSGRADO**

---